

*MEMORIA DE LABORES 2018-2019*

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER



# “Memoria de Labores” Junio 2018 - Mayo 2019

San Salvador, 6 de mayo de 2019

## Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

El presente documento recoge en grandes acciones la responsabilidad que tiene el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la sociedad salvadoreña, así como apoyar a personas naturales y jurídicas en el buen desempeño de su profesión, tal como nos ordena la legislación salvadoreña.

## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

### INDICE

|   |    |
|---|----|
| 1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA                            | 3  |
| 2. BASE LEGAL   | 4  |
| 3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN                                       | 4  |
| 3.1. VISIÓN   | 4  |
| 3.2. MISIÓN   | 4  |
| 3.3. OBJETIVOS  | 5  |
| 3.3.1. OBJETIVO GENERAL   | 5  |
| 3.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS  | 5  |
| 3.3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS   | 5  |
| 4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA  | 5  |
| 5. TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO                               | 6  |
| 6. LOGROS DE CONSEJO  | 9  |
| 7. INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO                                      | 14 |
| 7.1. GESTIÓN  | 14 |
| 7.2. IMPACTO  | 14 |
| 8. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN | 15 |
| 9. COMISIONES DE TRABAJO.   | 15 |



## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

### 1. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), es una entidad reguladora y supervisora del ejercicio profesional de la contaduría y auditoría en El Salvador, conforme la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), vigente desde el 1 de abril del año 2000, la cual fue reformada según decreto No. 646, de fecha 26 de marzo de 2017 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2017, garantizando con ello, la confiabilidad en el establecimiento y la operatividad de las inversiones nacionales y extranjeras, a fin de propiciar un clima transparente y atractivo, para la competitividad.

El Consejo, tiene dentro de sus funciones, cumplir y hacer cumplir la Ley, y por mandato de esta misma, vigilar el cumplimiento de la normativa técnica y ética vigente, adoptada o desarrollada, para el registro contable y elaboración de estados financieros, desarrollo de la función de la auditoría, en sus diferentes modalidades; códigos y toda disposición, legal y técnica, de cumplimiento obligatorio para los profesionales, autorizados para ejercer la contabilidad y auditoría, sean personas naturales o jurídicas. Asimismo, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicables y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

El fortalecimiento y dignificación de la profesión de contaduría y auditoría, es un trabajo que involucra a todos los profesionales inscritos en el Consejo, en coordinación con su junta directiva, por ello, es que realiza eventos de divulgación de la normativa técnica y ética, actualizada y adoptada, y desarrollando un trabajo continuo de las diferentes actividades a través de las diferentes comisiones de trabajo como son: Inscripción y registro, principios de contabilidad, normas de auditoría, normas de ética profesional, educación continuada, administración y finanzas y control de calidad, y la coordinación en materia de educación continuada con gremiales debidamente acreditadas y universidades.

Este Consejo, ha cumplido su tarea y continuará desempeñándose con el compromiso técnico y ético que lo ha caracterizado, por la dignificación profesional, su fortalecimiento y beneficio de la sociedad salvadoreña.



**PRESIDENTE DEL CVPCPA**

4 diciembre 2018 al  
3 de diciembre de 2021



## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

### 2. BASE LEGAL

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría se creó por D.L N° 828, emitido el 26/01/2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 de fecha 29 de febrero de 2000, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril del mismo año.

De conformidad a lo indicado en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), el Ministerio de Economía, mediante Acuerdo 1633 del 23 de noviembre de 2018 nombra al Presidente y al Director Suplente y publicado en el Diario Oficial Número 227 Tomo 421 de fecha 4 de diciembre de 2018; además, acta número uno del 3 de diciembre de 2018 y acta número cuatro del veintisiete de marzo de 2019, la Ministra de Economía juramentó al actual Consejo que está integrado por contadores públicos electos, según el artículo 28 de la LREC y sus directores corresponden así:

#### Por Ministerio de Economía

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Director Presidente Propietario | Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón    |
| Director Suplente               | Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera |

#### Por Ministerio de Hacienda

|                      |                                    |
|----------------------|------------------------------------|
| Director Propietario | Licda. Gladis Estenia Recinos Alas |
| Director Suplente    | Licdo. Jesús Henríquez Argueta     |

#### Por Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)

|                      |   |
|----------------------|---|
| Director Propietario | Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez   |
| Director Suplente    | Licda. Delmy Cecilia Bejarano de Araujo |

#### Por las Gremiales de la Empresa Privada

|                      |                                    |
|----------------------|------------------------------------|
| Director Propietario | Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano |
| Director Suplente    | Licdo. Juan Francisco Cocar Romano |

#### Por las Asociaciones Gremiales de Contadores

##### Asociación de Auditores Independientes de El Salvador (AIDES)

|                      |                                     |
|----------------------|-------------------------------------|
| Director Propietario | Licdo. William Omar Pereira Bolaños |
|----------------------|-------------------------------------|

##### Asociación de Profesionales en Contaduría Pública de Oriente (ASPECPO)

|                   |                                     |
|-------------------|-------------------------------------|
| Director Suplente | Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas |
|-------------------|-------------------------------------|

##### Instituto de Auditoría Interna de El Salvador (IAI)

|                      |  |
|----------------------|--|
| Director Propietario | Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez |
|----------------------|--|

##### Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP)

|                   |                                    |
|-------------------|------------------------------------|
| Director Suplente | Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar |
|-------------------|------------------------------------|

### 3. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

#### 3.1. VISIÓN

Ser reconocido a nivel nacional e internacional, como un ente referente regulador, supervisor que fortalece y promueve el desarrollo con transparencia de los profesionales de contaduría y auditoría, para beneficio de las entidades y sus usuarios.

#### 3.2. MISIÓN

Regular y vigilar el desempeño técnico y ético de las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones de la contaduría y auditoría e incentivar la educación continuada con base a las disposiciones legales.



## **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

### **3.3. OBJETIVOS**

#### **3.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Regular y vigilar el ejercicio de la contaduría y auditoría; asimismo, regular los aspectos técnicos y éticos, de acuerdo con las disposiciones de Ley, y velar que la profesión de contaduría y auditoría, así como otras autorizadas a profesionales, sean personas naturales o jurídicas dedicadas a ella, se ejerza con arreglo a las normas técnicas y legales, vigentes.

#### **3.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Regular los aspectos técnicos y éticos de la profesión de contaduría y auditoría.
- Vigilar que el ejercicio de la contabilidad y auditoría, se ejerza con arreglo a las normas técnicas, éticas y legales.

#### **3.3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Fortalecer la automatización de información y documentación de los contadores y auditores a través de los expedientes físicos e informáticos, con la finalidad que la información sea expedita mediante la digitalización de expedientes, agilizando cualquier consulta sobre la misma.
- Actualizar los requisitos para ejercer la contabilidad y la auditoría con base a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- Renovar las credenciales de identificación de los profesionales inscritos en el Consejo, de acuerdo a la reforma de ley, según Decreto Legislativo 646, publicado en el Diario Oficial número 218 tomo 417 del 22 de noviembre de 2017, vigente a partir del 1 de diciembre del mismo año.
- Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de estándares internacionales para la ejecución de la contabilidad, auditoría, ética profesional, educación continuada y control de calidad.
- Mejorar la calidad técnica del profesional, fortaleciendo la divulgación en materia de contaduría y auditoría, a fin de actualizar a los profesionales en las competencias necesarias para realizar un trabajo de alta calidad, a través de cursos, charlas, conferencias, seminarios y coloquios de la normativa técnica vigente y con el apoyo de las entidades con convenios y cartas de entendimientos de educación continuada.
- Promover la ética profesional entre los gremios de la contaduría y auditoría.
- Administrar de manera oportuna y eficaz los recursos humanos, financieros y técnicos de la institución.

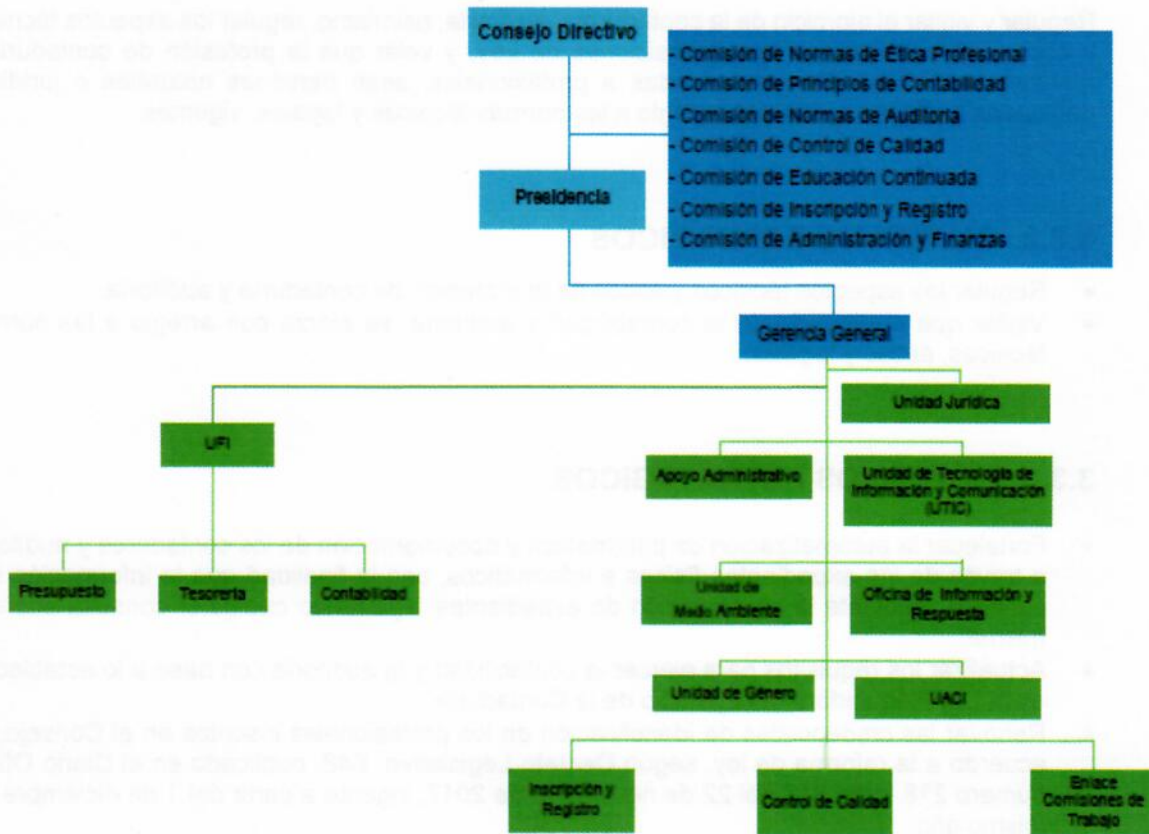
### **4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, específicamente lo establecido en el Título III Capítulo IV – DEL PERSONAL Y AUXILIARES DEL CONSEJO, se ha implementado una distribución de actividades básicas, que permita ejercer las funciones para cumplir con las metas y objetivos institucionales, creando una estructura administrativa mínima para la ejecución de actividades técnicas, administrativas, financieras y legales.



## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría tiene una estructura organizativa integrada por el Consejo Directivo, Presidente del Consejo, Comisiones de trabajo, gerencia, y diferentes unidades como: jurídica, técnica, administrativa y financiera. Su organigrama es el siguiente:



## 5. TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

### 5.1 COMISIÓN NORMAS DE ÉTICA PROFESIONAL:

De junio de 2018 a mayo de 2019, este Consejo por medio de la Comisión de Normas de Ética Profesional, ha dado seguimiento a diversos casos originados por denuncias y de oficio, con los resultados siguientes:

- Se han revisado y analizado durante el periodo que se informa, 11 reuniones, analizando 12 casos, entre denuncias e investigaciones de oficio. Además, se encuentran 8 casos abiertos en investigación y 3 casos abiertos con alertas, debido a que dependen de resoluciones externas para su conclusión.
- La Comisión realizó, en los meses de enero y febrero de 2019, análisis del Código de ética emitido por el Consejo en el año 2017 y el Código de ética del IFAC. Además, se ha considerado las consultas a gremiales y recomendando al Consejo la adopción del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de IFAC, Edición 2014.



## **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

### **5.2 COMISIÓN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD:**

- La Comisión de principios de contabilidad analizó en el mes de agosto de 2018, sobre la adopción de los cambios en la versión Normas NIIF en español 2018, emitida por el IASB y sus actualizaciones, por lo que recomendó al Consejo la adopción de la misma.
- En el mes de octubre de 2018, la Comisión analizó la importancia de reiterar pronunciamientos y exhortos, en relación a la bases contables a aplicar al 31 de diciembre de 2018, por lo que recomendó al Consejo se reiterara sobre el pronunciamiento de la resolución 9 del 14/3/2018, se exhortara a los contadores de las empresas mercantiles para promover la adopción de la base contable de las NIIF completas o NIIF para las PYMES y además, que no exime a los comerciantes de su obligación de preparar estados financieros, sobre la base de disposiciones legales.

### **5.3 COMISIÓN NORMAS DE AUDITORÍA:**

- Se ha realizado análisis de la normativa adoptada por el Consejo en relación a reformas de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y sus implicaciones en auditoría.
- En el mes de octubre de 2018, la Comisión evaluó la importancia de que los auditores independientes deben preparar su informe de auditoría de estados financieros siguiendo la estructura de la NIA serie 700, para las entidades que aplican NIIF en cualquiera de sus versiones y NIA 800 para dictaminar sobre estados financieros que no estén bajo NIIF; recomiendan se apruebe su actualización (vigente el 15/12/2016); se recomendó al Consejo un modelo de dictamen con base a la NIA 800 y se publique en la página web del Consejo.
- De septiembre a noviembre de 2018, el coordinador de la Comisión de dicho periodo y dos profesionales contratados por servicios profesionales prepararon propuesta de la Norma para realizar peritajes contables en El Salvador y recomendando su aprobación en consejo pleno y divulgación de la misma.

### **5.4 COMISIÓN CONTROL DE CALIDAD:**

Se ha ejecutado el programa de control de calidad y el seguimiento del mismo, destacando lo siguiente:

- El programa de control de calidad consiste en la revisión de la aplicación de la Norma de Internacional de Control de Calidad (NICC 1), la cual trata de las responsabilidades que tiene la firma de auditoría, sean personas naturales o jurídicas, en relación con el cumplimiento de toda la normativa de auditoría aplicable en el desarrollo del trabajo, entre lo que destaca, su sistema de control de calidad de las auditoría y revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para alcanzar el objetivo establecido en el apartado 11 de la NICC y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento de cumplimiento de dichas políticas.

En atención a lo anterior, durante el periodo que se informa, se ha analizado el resultado obtenido de la revisión de 91 firmas de auditoría, correspondientes 53 hombres, 30 mujeres y 8 personas jurídicas y obteniendo un 84% de firmas con observaciones.



## **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

- Para la realización de las revisiones, se tomó una muestra representativa con base a información del Ministerio de Hacienda en relación a auditores que han firmado dictámenes fiscales; del Centro Nacional de Registros, respecto a auditores que han firmado balances y por recomendaciones de la unidad de inscripción y registro y de ética profesional.

### **5.5 COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA:**

Un aspecto fundamental ha sido la divulgación y promoción de la Norma de Educación Continuada, lo cual es de estricto cumplimiento para los contadores públicos inscritos, coordinando esfuerzos con las gremiales de la contaduría pública, entidades privadas y gubernamentales, quienes fueron autorizadas como entidades capacitadoras, por medio de la suscripción de convenios de capacitación, dándole validez a dichos eventos y garantizando la acreditación de las horas de educación continuada a los contadores públicos que participan en cada uno de los eventos organizados, obteniendo los logros en el periodo que se informa, así:

- Se ha llevado control por medio del Sistema de Educación Continuada de más de 1211 eventos de capacitación de diferentes entidades que tienen convenio y carta de entendimiento con el Consejo.
- Se ha verificado en el Sistema de educación continuada que se han acreditado en el periodo que se informa, 94,519 horas de educación continuada a los contadores públicos inscritos.
- La Comisión da seguimiento a las 13 entidades que han firmado convenios de educación continuada, verificando programas de capacitación, eventos realizados, participantes, expositores, entre otros aspectos.
- La Comisión realizó revisión de la Norma de Educación Continuada vigente, recomendando en el mes de noviembre su actualización al Consejo.

### **5.6 COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO**

- La Comisión ha realizado revisión de 6,740 solicitudes de inscripción para el ejercicio de la contabilidad, recomendando al Consejo la autorización de 6,740 y 32 solicitudes de inscripción denegadas.

Asimismo, han sugerido al Consejo la autorización de 161 personas naturales y 13 personas jurídicas; además, sugirieron al Consejo denegar 28 personas naturales.

- Durante los meses de febrero a abril de 2019 la Comisión en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información han realizado esfuerzos para incorporar en la página web del Consejo los trámites de inscripción en línea para contadores y auditores.

### **5.7 COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- Dar seguimiento a la planeación estratégica, plan de trabajo y acuerdos del Consejo, para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- Coordinar las actividades relacionadas con las comisiones de trabajo del Consejo
- Dar seguimiento a la programación financiera, procesos administrativos y técnicos del Consejo.
- Analizar y proponer el fortalecimiento administrativo del recurso humano, tecnológico y financieros.



## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

### 6. LOGROS DE CONSEJO

- En el mes de abril de 2019, se emitió correspondencia al Ministerio de Hacienda, haciendo alusión a lo relativo a las credenciales y sellos de los profesionales inscritos en el Consejo, ratificando el plazo de vigencia otorgado en comunicado de fecha 27 de noviembre de 2018.
- Se atendieron 12 casos, entre denuncias e investigaciones de oficio. Además, se encuentran 8 casos abiertos en investigación y 3 casos con alertas, debido a que su seguimiento depende de resoluciones externas.
- En febrero 2019, se emitió la resolución 16/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 y publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de febrero de 2019, por medio de la cual se resuelve:
  - Adóptese el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2014, publicado por la Federación Internacional de Contadores en julio 2014 en lengua inglesa, traducido al español por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) en agosto de 2015;
  - El Código de Ética Profesional para Auditores y Contadores emitido por el Consejo de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, quedará sin efecto una vez entre en vigencia la presente resolución;
  - La presente resolución podrá modificarse, cuando el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2014 versión en español, sea modificado y analizado por las autoridades del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
  - Para obtener el ejemplar respectivo de la normativa en español adoptada visítese el sitio <https://www.ifac.org/>;
  - La presente resolución entrará en vigencia sesenta días después de su publicación en el Diario Oficial;
- En agosto de 2018, se emitió la resolución 27 y publicada en el Diario Oficial número 159 Tomo 420 de fecha 29 de agosto de 2018, por medio de la cual se aprobó la adopción de los cambios en la versión "Normas NIIF" en español 2018, emitida por el IASB y sus actualizaciones, como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera.
- En octubre 2018, se emitió la resolución 120 y publicada en el Diario Oficial número 194 Tomo 421 de fecha 17 de octubre de 2018, por medio de la cual se resuelve lo siguiente:
  - Reiterar el pronunciamiento de la resolución 9 del 14/03/2018, relativo a que los auditores deberán asegurarse de contratar sus servicios de auditoría de estados financieros, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, preparados sobre la base contable de Normas NIIF, NIIF para las PYMES, MICROPYMES o bases contables específicamente identificadas en las leyes especiales.
  - Se exhorta a los contadores de las empresas mercantiles para las que trabajan, promover la adopción de la base contable de las Normas NIIF o NIIF para las PYMES



### **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

o MICROPYMES, comunicar a sus empleadores los requisitos contables y legales a cumplir.

- o Los auditores independientes, deben preparar su informe de auditoría de estados financieros, siguiendo la estructura de las NIA serie 700, para los estados financieros que los hayan preparado, sobre las bases contables de Normas NIIF, NIIF para las PYMES, MICROPYMES y las normas contables de conformidad con las leyes especiales que las regulan.
  - o Cuando los estados financieros, hayan sido preparados incumpliendo las normas contables legalmente establecidas en el país, se considerarán de uso específico, aun cuando éstos sean para diferentes usuarios y en cuyo caso, el auditor externo, presentará en su informe del auditor independiente sobre esos estados financieros, siguiendo la estructura de la NIA 800, debiendo incluir un párrafo de restricción y uso, adicionando además, un párrafo de énfasis, indicando que los estados financieros han sido preparados, sobre una base contable que no cumple con las disposiciones legales aplicables en la preparación y presentación de los estados financieros.
  - o Se aprueba la versión actualizada de la NIA 800 revisada en español y vigente a partir del 15/12/2016. La versión electrónica podrá adquirirse en el sitio web <https://www.ifac.org/>
  - o El CVPCPA ha incluido en su página web <https://www.consejodevigilancia.gob.sv/> el modelo de dictamen vigente según la NIA 800, enfatizando lo indicado en el párrafo del romano IV de esta resolución.
  - o La emisión de estados financieros con incumplimiento las disposiciones legales aplicables, para la preparación de los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2018, no exime a los comerciantes de su obligación de preparar estados financieros, sobre la base de disposiciones legales; consecuentemente, los auditores externos considerarán según su juicio profesional, si están ante el desarrollo de otro compromiso, debiendo tomar las acciones técnica y legales necesarias, desde la formalización del encargo, hasta la emisión del informe de auditoría independiente.
- Durante el periodo que se informa, se revisaron 91 firmas de auditoría, de las cuales 53 son hombres, 30 mujeres y 8 personas jurídicas, obteniéndose un 84% de firmas con observaciones.

Para la realización de las revisiones, se tomó una muestra representativa con base a información del Ministerio de Hacienda en relación a auditores que han firmado dictámenes fiscales; del Centro Nacional de Registros, respecto a auditores que han firmado balances y por recomendaciones de las comisiones de inscripción y registro y de normas de ética profesional.



## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

Entre las observaciones obtenidas de las 91 revisiones, están:

| OBSERVACIONES PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD JUNIO/2018 A MAYO/2019  | Total Firmas con observación | Porcentaje |
|--|------------------------------|------------|
| 1 Falta manual de control de calidad.  | 12                           | 22%        |
| 2 Falta evaluación previa para la aceptación o continuidad de cliente.   | 24                           | 44%        |
| 3 Falta oferta de servicios.   | 16                           | 29%        |
| 4 Falta carta de compromiso.   | 20                           | 36%        |
| 5 Falta memorándum de planeación.  | 12                           | 22%        |
| 6 Falta estudio y evaluación de control interno.   | 16                           | 29%        |
| 7 Falta determinación de materialidad.   | 15                           | 27%        |
| 8 Falta determinación de riesgos y alcance en los mismos.  | 16                           | 29%        |
| 9 Falta programa de auditoría.   | 19                           | 35%        |
| 10 Faltan cédulas sumarias, de detalle, analísticas de soporte.  | 12                           | 22%        |
| 11 No hay conclusiones en pruebas sustantivas/cumplimientos.   | 18                           | 33%        |
| 12 No hay notas, marcas de auditoría y referencias cruzadas.   | 21                           | 38%        |
| 13 Faltan o están incompletos los archivos permanentes y corrientes.   | 13                           | 24%        |
| 14 Falta carta de gerencia.  | 14                           | 25%        |
| 15 Falta la revisión interna del informe y dictamen de auditoría, por parte del profesional ejerciente individual, socio, gerente o supervisor de auditoría. | 17                           | 31%        |
| 16 Falta carta de salvaguarda.   | 15                           | 27%        |
| 17 Faltan los E.F. finales firmados por el cliente.  | 7                            | 13%        |
| 18 No hay evidencia de la revisión de E.F. no asentados en libros legales.   | 16                           | 29%        |
| 19 No hay evidencia de supervisión y monitoreo en la ejecución de auditoría.   | 3                            | 5%         |
| 20 No hay evidencia de comunicación y seguimiento de hallazgos con el cliente.   | 16                           | 20%        |
| 21 No evidencia si las NIIF (completas o pymes) se han aplicado de forma adecuada.   | 5                            | 9%         |
| 22 No evidencia la verificación de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.   | 6                            | 11%        |
| 23 No evidencia la evaluación de obligaciones formales legales y tributarias.  | 3                            | 5%         |
| 24 No evidencia el examen de ingresos y su naturaleza.   | 11                           | 20%        |
| 25 No evidencia las pruebas de costos y gastos.  | 15                           | 27%        |
| 26 No evidencia el examen de crédito fiscal deducible del débito fiscal.   | 12                           | 27%        |
| 27 No se tiene evidencia de la evaluación de independencia entre socios y empleados de la firma y sus clientes.  | 30                           | 55%        |
| 28 Existe evidencia servicios prestados por la firma de carácter incompatible.   | 2                            | 4%         |
| 29 No ha realizado horas de educación continuada.  | 22                           | 40%        |

- Se ha diseñado una lista de verificación, para las revisiones de control de calidad y una base de muestreo, para su elección de firmas a revisar, los cuales se están utilizando en las revisiones del programa de control de calidad y se ha agregado en la página web del Consejo en el módulo de auditores inscritos.
- Se realizaron más de 1211 eventos de capacitación, con el apoyo de las diferentes entidades, gremios, firmas de auditoría y eventos de divulgación desarrollados por el Consejo, lo cual ha permitido que 2457 profesionales inscritos hayan recibido capacitación sobre la temática requerida por el Consejo y se les haya acreditado horas de educación continuada.
- Se han acreditado en el periodo que se informa, 94,519 horas de educación continuada a los contadores públicos inscritos.



### **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

- Se ha firmado convenio de capacitación con la Universidad Tecnológica de El Salvador; además, se han renovado automáticamente los convenios de capacitación con el Consejo, renovación de cartas de entendimiento con firmas de auditoría y se realizaron eventos relacionados con la divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencia: NIIF completas y NIIF para pequeñas y medianas entidades, Código de Ética del IFAC, actualización de las NIAS, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT). Las entidades y gremios son las siguientes:
  - Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
  - Corporación de Contadores de El Salvador
  - Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario
  - Instituto de Auditoría Interna de El Salvador
  - Red de Contadores de El Salvador
  - Asociación de Auditores Independientes de El Salvador
  - Universidad Modular Abierta
  - Universidad Pedagógica de El Salvador
  - Universidad Panamericana
  - Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas"
  - Universidad de Sonsonate
  - Universidad Evangélica de El Salvador
  - Universidad Tecnológica de El Salvador
- En el mes de noviembre se emitió la resolución 139 fecha 7 de noviembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial Número 215 Tomo Número 418 de fecha 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se emite la Norma de Educación Continuada actualizada, conteniendo los artículos de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y resoluciones emitidas por el Consejo.
- El Consejo en coordinación con las gremiales, entidades con convenios de educación continuada y cartas de entendimiento con firmas de auditoría, ha realizado capacitaciones y divulgaciones de la normativa vigente, en temas relacionados con las Normas Contables, Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Norma para el Aseguramiento sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, entre otros.
- En el periodo que se informa, se han autorizado a 6,740 y denegado a 32, entre personas naturales y jurídicas para que ejerzan la contabilidad.

Además, se han autorizado y juramentado para el ejercicio de la auditoría a 174 personas naturales y jurídicas, correspondientes a 66 mujeres, 95 hombres y 13 personas jurídicas, es de hacer notar que al 31 de mayo de 2019 se han juramentado hasta el número de inscripción 5751. Además, se han denegado a 28 personas naturales.
- Se ha fortalecido el área de información actualizada a nivel digital con 5751 profesionales inscritos, que permite llevar un control de las horas de educación continuada, actualización de datos que anualmente presentan los profesionales inscritos, filtros de información como: domicilio, campo de desarrollo profesional, control administrativo del estatus de avance de las solicitudes de inscripción, profesionales inscritos, solicitudes denegadas, solicitudes en proceso, entre otros.



### MEMORIA DE LABORES 2018-2019

Además, se ha incorporado a partir de marzo 2019, en la página web del Consejo el trámite de inscripción en línea de contadores y auditores.

- A partir del mes de abril 2019 los trámites de inscripción de contadores o de auditores se realizan por medio de la página web, lo que ha permitido la agilización de los procesos de inscripción.
- El Consejo anualmente elabora su plan de trabajo a desarrollar. Dicho plan es consecuente con la disponibilidad de los recursos financieros que le son asignados.
- A continuación se detalla la programación financiera y física de metas de junio 2018 a mayo 2019.

#### PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE METAS 2018 - 2019

| No.          | Actividad   | UNIDAD DE MEDIDA  | COSTO DE METAS      |
|--------------|---|-------------------|---------------------|
| 1            | Actualización y depuración de expedientes de contadores públicos.                                       | 2764 expedientes  | \$ 33,386.52        |
| 2            | Carnetización de profesionales.   | 1008 carné        | 13,300.00           |
| 3            | Análisis e investigación de solicitudes de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas.    | 180 expedientes   | 63,110.00           |
| 4            | Juramentación de profesionales.   | 6 juramentaciones | 57,425.00           |
| 5            | Realizar tres seminarios masivos de capacitación NIIF, NIAS   | 3 eventos         | 32,764.21           |
| 6            | Renovación y control de convenios de educación continuada   | 33 informes       | 31,129.00           |
| 7            | Renovación y control de cartas de entendimiento   | 8 informes        | 22,278.00           |
| 8            | Fomentar la aplicación de las normas y códigos internacionales aplicables al ejercicio de la auditoría. | 2 Resoluciones    | 19,725.00           |
| 9            | Elaboración y actualización de normas emitidas por el Consejo   | 2 Resoluciones    | 24,925.00           |
| 10           | Divulgación de NIAS, NIAS clarificadas y boletines de actualización profesional.                        | 2 evento          | 44,225.00           |
| 11           | Realizar el programa de control de calidad según muestra de profesionales inscritos.                    | 2 informe         | 58,010.52           |
| 12           | Seguimiento a observaciones de profesionales revisados en el programa de control de calidad.            | 12 informes       | 35,325.68           |
| 13           | Atención de denuncias contra los profesionales inscritos  | 333 resoluciones  | 61,556.07           |
| <b>TOTAL</b> |   |                   | <b>\$497,160.00</b> |

- El Consejo cuenta con un presupuesto total de \$497,160.00 para el desarrollo de sus actividades, durante el ejercicio comprendido del mes de junio de 2018 a mayo de 2019 que se informa, distribuido de la forma siguiente:

|                  |                      |
|------------------|----------------------|
| 1 Fondo General  | \$ 183,184.00        |
| 2 Fondos Propios | \$ 313,976.00        |
| Total General    | <u>\$ 497,160.00</u> |

Es de hacer notar que para el ejercicio 2019, el Consejo financiará el total de su presupuesto por la fuente de financiamiento de Recursos Propios.

- La ejecución presupuestaria del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del mes de junio de 2018 al mes de mayo de 2019, ha sido la siguiente:



## MEMORIA DE LABORES 2018-2019

### Ejecución presupuestaria de egresos del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2019 (En dólares)

| CONCEPTO                          | PRESUPUESTO         | DEVENGADO           | SALDO<br>PRESUPUESTARIO |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| REMUNERACIONES                    | \$ 293,969.00       | \$226,176.93        | \$ 67,792.07            |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 191,841.00          | 164,098.07          | 27,742.93               |
| GASTOS FINANCIEROS Y OTROS        | 5,130.00            | 971.88              | 4,158.12                |
| INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS      | 6,220.00            | 2,007.00            | 4,213.00                |
| <b>TOTAL RUBRO</b>                | <b>\$497,160.00</b> | <b>\$393,253.88</b> | <b>\$103,906.12</b>     |

- Los exámenes de auditoría financiera de los años 2008 al 2017 realizados por la Corte de Cuentas de la República, el Consejo ha obtenido los resultados siguientes:

| Año  | Tipo de auditoría  | Dictamen        |
|------|--|-----------------|
| 2008 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2009 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2010 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2011 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2012 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2013 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2014 | Auditoría de Gestión a las tecnologías de información y comunicación | Dictamen limpio |
| 2014 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2015 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2016 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |
| 2017 | Auditoría Financiera   | Dictamen limpio |

- Sistematización de los procesos financieros de presupuesto, contabilidad y tesorería con la utilización del Sistema de Administración Financiera Institucional (SAFI); asimismo, sistematización del sistema de recursos humanos por medio del SIRH.

## 7. INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO

### 7.1. GESTIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, que además de normar el ejercicio de la profesión independiente y la función pública de Auditoría, también regula los derechos y obligaciones de quienes la ejercen, el Consejo está fortaleciendo dicho marco regulatorio, así como fomentando las prestaciones de los servicios profesionales contables y de auditoría, dentro de los estándares de calidad internacional y responsabilidad, observando dentro de su trabajo eficiencia, eficacia, efectividad equidad y transparencia.

### 7.2. IMPACTO

Es de destacar que el impacto generado corresponde a:

- De forma integral a las instituciones gubernamentales correspondientes, la empresa privada, el sistema financiero, las distintas universidades, los profesionales de distintas especialidades, han coadyuvado a que a nivel Centroamericano El Salvador se posesione a la vanguardia en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, con el objeto de superar las expectativas que tendrán los inversionistas internacionales en nuestro país, como resultado de la suscripción de los



### **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

tratados de libre comercio con países amigos, en términos de generación de confianza y crear condiciones óptimas de transparencia empresarial con la implementación de dichas normas.

- b) Al fortalecimiento de la cultura de responsabilidad, honradez demostrada y prestación de servicios del contador público con mayor profesionalismo al empresario nacional e internacional, ubicándolo en los niveles del estándar de competencia profesional internacional.
- c) Cumplimiento de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría reformada y vigente a partir del 1 de diciembre de 2017, especialmente en el caso de resoluciones y notificaciones sobre solicitudes de inscripción para el ejercicio de la profesión; así como acciones sobre denuncias recibidas, por insatisfacciones de clientes por el desempeño inadecuado de algunos contadores públicos.
- d) Que el contador y auditor autorizado, para ejercer la profesión conozca y cuente con un marco de referencia regulatorio, bajo el cual su desempeño sea técnico, ético, y profesional, para que cumpla con las disposiciones reguladoras de la profesión, lo que le servirá como herramienta de evaluación al cumplimiento.
- e) Con la aplicación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el contador y auditor tendrá mayor credibilidad a nivel nacional e internacional de la información financiera de las empresas, generando apoyo a mayor inversión, ya sea local o extranjera de forma consecuente con los tratados de libre comercio suscritos y que se están suscribiendo.
- f) El Consejo ha sostenido reuniones con representantes del Ministerio de Educación y Universidades acreditadas con el objetivo de fortalecer la especialización y formación de los contadores públicos de El Salvador, la coordinación, apoyo técnico con los contenidos curriculares y asignaturas consecuentes con la normativa técnica de las Normas Internacionales de Información Financiera completas, la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, Normas Internacionales de Auditoría, Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, resoluciones y comunicados emitidos por el Consejo, entre otros.

### **8. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN**

Tomando en consideración la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y su reforma, el Código de Comercio, Código Tributario, leyes que han ampliado el nivel de servicios del contador público, por recaer sobre éste una serie de funciones y responsabilidades que anteriormente estaban a cargo de instituciones estatales, el Consejo ha emprendido acciones orientadas a regular y vigilar el desempeño profesional actual de los contadores y auditores inscritos en su registro público, se busca garantizar que el conocimiento técnico y ético de la profesión de contaduría pública sean cumplidos.

Asimismo, se ha promovido la educación continuada de los profesionales inscritos, a través de convenios suscritos con las gremiales de la profesión de contaduría pública, y universidades legalmente constituidas.

### **9. COMISIONES DE TRABAJO.**

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el CVPCPA cuenta con siete comisiones de trabajo, las cuales dan respuesta al aspecto técnico institucional, así como a la normativa que por Ley debe emitir o adoptar el Consejo.



### **MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

Esta labor se desarrolla con el apoyo del personal administrativo del Consejo, para lo cual, en el periodo que se informa, se han realizado 82 reuniones de trabajo de las distintas comisiones que existen, las cuales están integradas por los directores propietarios y suplentes del Consejo, conforme a las necesidades institucionales y dichas comisiones están constituidas de la manera siguiente:

#### **Comisión Normas de Ética Profesional**

1. Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano (**Coordinador**)
2. Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón
3. Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar
4. Licdo. Juan Francisco Cocar Romano

#### **Comisión Principios de Contabilidad**

1. Licdo. William Omar Pereira Bolaños (**Coordinador**)
2. Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez
3. Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar
4. Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas
5. Licdo. Jesús Henríquez Argueta

#### **Comisión Normas de Auditoría**

1. Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar (**Coordinador**)
2. Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera
3. Licda. Gladis Estenia Recinos Alas

#### **Comisión Control de Calidad**

1. Licdo. Juan Francisco Cocar Romano (**Coordinador**)
2. Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez
3. Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas

#### **Comisión Educación Continuada**

1. Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez (**Coordinador**)
2. Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera
3. Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano
4. Licda. Gladis Estenia Recinos Alas

#### **Comisión Inscripción y Registro**

1. Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez (**Coordinador**)
2. Licdo. Juan Francisco Cocar Romano
3. Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas
4. Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera
5. Licda. Delmy Cecilia Bejarano de Araujo
6. Licda. Gladis Estenia Recinos Alas
7. Licdo. Jesús Henríquez Argueta



**MEMORIA DE LABORES 2018-2019**

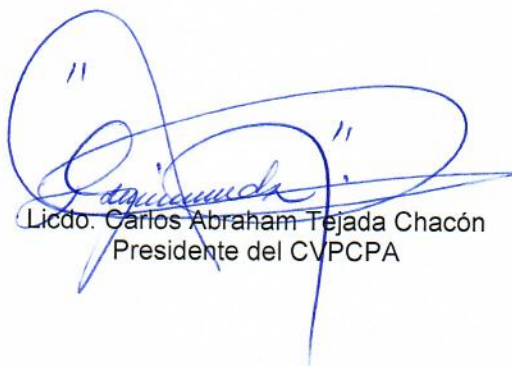
**Comisión Administración y Finanzas**

1. Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón (**Coordinador**)
2. Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez
3. Licda. Delmy Cecilia Bejarano de Araujo
4. Licdo. William Omar Pereira Bolaños

**Comisión Reformas a la Ley y Reglamento**

1. Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano (**Coordinador**)
2. Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón
3. Licdo. Juan Francisco Cocar Romano



  
Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón  
Presidente del CVPCPA